

BASES QUE REGULAN LA CONVOCATORIA 2027 PARA ACCEDER AL PROGRAMA DE RESIDENCIAS DE CREACIÓN E INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS ARTES VISUALES Y DE LA IMAGEN EN EL ESPAI D'ARTS DE ROCA UMBERT, FÀBRICA DE LES ARTS, S.L.

1. PRESENTACIÓN

Roca Umbert Fàbrica de les Arts es un centro de creación municipal de carácter multidisciplinar enfocado a la investigación, la creación y la producción artística contemporánea, la formación, la difusión cultural y la recuperación de la memoria histórica y patrimonial de la antigua fábrica textil en la que se ubica. Un escenario único en el que las artes visuales, las artes en movimiento, la cultura popular, la música, la industria cultural y creativa, el pensamiento, el patrimonio, la tecnología y la literatura se entrecruzan para experimentar en todos los campos de la creación contemporánea y compartirlos entre creadores/as y ciudadanía.

Las líneas de trabajo que marcan la dinámica de la fábrica son:

- El proceso creativo como alternativa a la producción acabada.
- La fusión y la interrelación entre disciplinas como herramienta creativa.
- El arte y la educación como elementos transformadores.
- Los derechos culturales como eje vertebrador de las programaciones y actividades.

El objetivo del programa de residencias de la fábrica es que artistas, comisarios/as, compañías, colectivos y/o asociaciones puedan desarrollar un proyecto o una investigación artística durante un periodo determinado, con el apoyo de Roca Umbert en forma de espacio, asesoramiento, acompañamiento y apoyo técnico y económico, según la modalidad y la convocatoria.

2. OBJETO

El objeto de esta convocatoria es apoyar líneas de investigación artística y proyectos vinculados al ámbito de las artes visuales y de la imagen que se lleven a cabo a lo largo del año 2027 en Roca Umbert Fàbrica de les Arts, según las modalidades y los requisitos establecidos en este documento.

3. MODALIDADES DE APOYO

Espai d'Arts es el equipamiento de Roca Umbert dedicado a la creación contemporánea en artes visuales y de la imagen. La misión del centro es apoyar los procesos de creación, tanto en sus fases de investigación como de producción, que estén vinculados al ámbito de las artes visuales contemporáneas, favoreciendo su conexión con agentes del sector y con otras iniciativas e instituciones culturales, así como con el territorio.

Espai d'Arts lidera un programa de exposiciones y presentaciones de proyectos artísticos que se complementa con un programa público. El programa expositivo acoge, en gran parte, los proyectos residentes en el espacio. Sin embargo, formar

parte del programa de residencias no garantiza participar en el programa expositivo. Las exposiciones cuentan con un presupuesto propio.

Espai d'Arts dispone de los siguientes espacios, herramientas y servicios:

- La sala Zero: una sala expositiva de 140 m².
- La Miranda: una sala polivalente con gradas.
- 8 talleres de producción destinados a las residencias.
- Horno de cerámica, tórculo de tamaño A3, espacios comunes para la limpieza de herramientas y torno de barro.
- Taller de imagen con: croma, insoladora para serigrafía, cuarto oscuro y laboratorio de revelado analógico.
- Control de acceso al recinto.
- Zona office con nevera, microondas y cafetera.
- Wifi en todo el edificio.

Roca Umbert ofrece las siguientes modalidades de apoyo:

- MODALIDAD A: RESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA.
- MODALIDAD B: RESIDENCIA DE CREACIÓN.
- MODALIDAD C: RESIDENCIA PARA ARTISTAS EMERGENTES.

MODALIDAD A: RESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA

La convocatoria se dirige a personas físicas o jurídicas, artistas individuales o colectivos, que presenten un **proyecto de investigación artística** que se encuentre **en fase inicial** (de ideación e investigación), sin finalidad expositiva durante 2027.

La duración de la residencia será de **11 meses**, entre febrero y diciembre de 2027.

Los proyectos seleccionados se beneficiarán de:

- **Un taller en Espai d'Arts**, de uso individual o compartido, **de acceso libre y gratuito** todos los días del año, las 24 horas, durante el tiempo que dure la residencia.
- **Una aportación económica de 3.000,00 €** (más IVA y/o sujeta a retención). El 80 % del importe se abonará al inicio de la residencia y el 20 % restante una vez entregada la memoria al final de la residencia.
- **Acompañamiento por parte del equipo de Roca Umbert** y una sesión de **asesoramiento con los miembros del jurado**, en función de su disponibilidad.
- *Studio visits* y encuentros con profesionales del sector.
- **Uso del material técnico y de otros servicios** de Roca Umbert Fàbrica de les Arts, como platós audiovisuales y radio, según disponibilidad y las características del proyecto que se vaya a desarrollar. El uso de estos servicios deberá contar con el acuerdo previo de la técnica responsable de artes visuales de Roca Umbert Fàbrica de les Arts.

Esta modalidad implica:

- Asistir a los encuentros de profesionales residentes en Roca Umbert Fàbrica de les Arts programados a lo largo de 2027.
- Utilizar el taller en los términos acordados (véase el anexo I). El uso del taller no podrá ser inferior a 120 horas trimestrales.
- Realizar dos aperturas del proyecto desarrollado durante la residencia. Estas podrán adoptar distintos formatos y se diseñarán en diálogo entre los/las artistas y Roca Umbert, atendiendo a la singularidad y al estado de cada proyecto.
- Participar en la Jornada de Puertas Abiertas de Roca Umbert el **sábado 27 de noviembre de 2027**. Las fechas podrán variar si la organización lo considera oportuno.
- Estar disponible para conceder entrevistas y/o participar en reportajes.
- Entregar una memoria del proyecto (entre 2.000 y 4.000 palabras, acompañadas de documentación gráfica) una vez finalizada la residencia.

El proyecto deberá identificarse como realizado **“con el apoyo de Roca Umbert”**.

Número máximo de proyectos seleccionados: 3.

MODALIDAD B: RESIDENCIA DE CREACIÓN

La convocatoria se dirige a personas físicas o jurídicas, artistas individuales o colectivos, con un proyecto de creación en el ámbito de las artes visuales y de la imagen o de disciplinas relacionadas **en fase de producción**.

La duración de la residencia será de **4 meses**, a elegir uno de los siguientes periodos: febrero – mayo o septiembre – diciembre de 2027.

Los proyectos seleccionados se beneficiarán de:

- **Un taller en Espai d'Arts**, de uso individual o compartido, **de acceso libre y gratuito** todos los días del año, las 24 horas, durante el tiempo que dure la residencia.
- **Una aportación económica de 3.000,00 €** (más IVA y/o sujeta a retención). El 80 % del importe se abonará al inicio de la residencia y el 20 % restante una vez entregada la memoria al final de la residencia.
- **Acompañamiento por parte del equipo de Roca Umbert** y una sesión de **asesoramiento con los miembros del jurado**, en función de su disponibilidad.
- *Studio visits* y encuentros con profesionales del sector.
- **Uso del material técnico y de otros servicios** de Roca Umbert Fàbrica de les Arts, como platós audiovisuales y radio, según disponibilidad y las características del proyecto que se vaya a desarrollar. El uso de estos servicios deberá contar con el acuerdo previo de la técnica responsable de artes visuales de Roca Umbert Fàbrica de les Arts.

Esta modalidad implica:

- Asistir a los encuentros de profesionales residentes en Roca Umbert Fàbrica de les Arts programados a lo largo de 2027.
- Utilizar el taller en los términos acordados (véase el anexo I). El uso del taller no podrá ser inferior a 120 horas trimestrales.
- Realizar dos aperturas del proyecto desarrollado durante la residencia. Estas podrán adoptar distintos formatos y se diseñarán en diálogo entre los/las artistas y Roca Umbert, atendiendo a la singularidad y al estado de cada proyecto.
- Participar en la Jornada de Puertas Abiertas de Roca Umbert el **sábado 27 de noviembre de 2027**. Las fechas podrán variar si la organización lo considera oportuno.
- Estar disponible para conceder entrevistas y/o participar en reportajes.
- Entregar una memoria del proyecto (entre 2.000 y 4.000 palabras, acompañadas de documentación gráfica) una vez finalizada la residencia.

El proyecto deberá identificarse como realizado **“con el apoyo de Roca Umbert”**.

Número máximo de proyectos seleccionados: 4.

MODALIDAD C: RESIDENCIA PARA ARTISTAS EMERGENTES

La convocatoria se dirige a personas físicas o jurídicas, artistas individuales o colectivos, con un proyecto de creación y/o investigación en el ámbito de las artes visuales y de la imagen que se encuentren **en vías de profesionalización**. Si se trata de un colectivo, se valorará la trayectoria profesional de cada uno de sus miembros.

La duración de la residencia será de **4 meses**, a elegir uno de los siguientes periodos: febrero – mayo o septiembre – diciembre de 2027.

Los proyectos seleccionados se beneficiarán de:

- **Un taller en Espai d'Arts**, de uso individual o compartido, **de acceso libre y gratuito** todos los días del año, las 24 horas, durante el tiempo que dure la residencia.
- **Una aportación económica de 1.500,00 €** (más IVA y/o sujeta a retención). El 80 % del importe se abonará al inicio de la residencia y el 20 % restante una vez entregada la memoria al final de la residencia.
- **Acompañamiento por parte del equipo de Roca Umbert** y una sesión de **asesoramiento con los miembros del jurado**, en función de su disponibilidad.
- *Studio visits* y encuentros con profesionales del sector.
- **Uso del material técnico y de otros servicios** de Roca Umbert Fàbrica de les Arts, como platós audiovisuales y radio, según disponibilidad y las características del proyecto que se vaya a desarrollar. El uso de estos servicios deberá contar con el acuerdo previo de la técnica responsable de artes visuales de Roca Umbert Fàbrica de les Arts.

Esta modalidad implica:

- Asistir a los encuentros de profesionales residentes en Roca Umbert Fàbrica de les Arts programados a lo largo de 2027.
- Utilizar el taller en los términos acordados (véase el anexo I). El uso del taller no podrá ser inferior a 120 horas trimestrales.
- Realizar dos aperturas del proyecto desarrollado durante la residencia. Estas podrán adoptar distintos formatos y se diseñarán en diálogo entre los/las artistas y Roca Umbert, atendiendo a la singularidad y al estado de cada proyecto.
- Participar en la Jornada de Puertas Abiertas de Roca Umbert el **sábado 27 de noviembre de 2027**. Las fechas podrán variar si la organización lo considera oportuno.
- Estar disponible para conceder entrevistas y/o participar en reportajes.
- Entregar una memoria del proyecto (entre 2.000 y 4.000 palabras, acompañadas de documentación gráfica) una vez finalizada la residencia.

El proyecto deberá identificarse como realizado **“con el apoyo de Roca Umbert”**.

Número máximo de proyectos seleccionados: 2.

4. COMPROMISOS GENERALES DE LOS/DE LAS ARTISTAS RESIDENTES

- Cumplir la normativa de Roca Umbert y de Espai d'Arts (véase el anexo I).
- El proyecto desarrollado durante la residencia deberá identificarse como un proyecto realizado con el apoyo de Roca Umbert Fàbrica de les Arts, tanto en los elementos de difusión como en los dosieres de prensa y/o promoción del proyecto. Todos los dosieres presentados pasarán a formar parte del fondo documental de Roca Umbert Fàbrica de les Arts.
- Informar al equipo gestor de Roca Umbert Fàbrica de les Arts sobre el estado del proyecto en caso de que se realicen presentaciones, exposiciones, presentaciones a convocatorias, etc., en otros centros.
- Participar en las diversas actividades que proponga el centro, entendidas como parte constitutiva de la propia residencia.
- La ausencia continuada del espacio y la falta de participación en las sesiones de asesoramiento o jornadas de seguimiento del proyecto podrán ser motivo de suspensión de la residencia.

5. DERECHOS DE IMAGEN

Las personas seleccionadas podrán ser fotografiadas, grabadas en vídeo o grabadas en audio durante las actividades vinculadas al programa de residencias, con la finalidad de documentar y difundir las actividades y los proyectos desarrollados en el marco de la convocatoria.

La captación y utilización de la imagen y, en su caso, de la voz de las personas participantes se realizará de acuerdo con la normativa aplicable y con la base jurídica correspondiente al tratamiento de datos personales.

Roca Umbert Fàbrica de les Arts, S.L. podrá utilizar este material en sus canales de comunicación y difusión institucional, incluidos su sitio web, redes sociales, memorias, publicaciones y materiales de comunicación vinculados al programa de residencias, en los términos y con el alcance que correspondan de acuerdo con la normativa aplicable.

Cuando sea necesario el consentimiento de la persona interesada para un determinado uso de su imagen o voz, este se solicitará de manera específica y diferenciada.

6. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS

Para las modalidades A y B:

- Calidad, rigor y coherencia metodológica de la propuesta artística presentada.
- Originalidad, interés y grado de experimentación de la propuesta.
- Adecuación del proyecto artístico a la modalidad a la que se opta y viabilidad de la propuesta.
- Trayectoria profesional de los/las solicitantes.

Para la modalidad C:

- Calidad, rigor y coherencia metodológica de la propuesta artística presentada.
- Originalidad, interés y grado de experimentación de la propuesta.

- Adecuación del proyecto artístico a la modalidad a la que se opta y viabilidad de la propuesta.
- Trayectoria profesional de los/las solicitantes.
- Se valorarán los proyectos impulsados por artistas o colectivos de Granollers o de la comarca.

Además de los proyectos seleccionados, la comisión de selección podrá elaborar, sobre la base de los criterios anteriores, una lista de sustitución. En caso de que alguno de los proyectos seleccionados renuncie a la residencia, podrán ofrecerse, si procede y en función de los espacios disponibles, cesiones temporales de talleres a los proyectos incluidos en dicha lista.

Las cesiones de espacio se regulan mediante un precio público de 75,00 euros mensuales, más el IVA vigente.

7. COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

- Joan Fontcuberta, artista y asesor artístico de Roca Umbert.
- Glòria Fusté, directora del Museu de Granollers.
- Cloe Masotta, crítica de cine y arte, comisaria independiente y docente en la Universitat Autònoma de Barcelona.
- Frederic Montornès, comisario independiente y crítico de arte.
- Eva Paià, comisaria, investigadora y gestora cultural.
- Raquel Morcillo García, responsable del programa de artes visuales de Roca Umbert.
- Pere Coma Valls, coordinador de programas de Roca Umbert, con voz y sin voto.

La comisión de selección recibirá una preselección de un máximo de 45 propuestas finalistas. Estas serán escogidas por el equipo de Roca Umbert sobre la base de los criterios de valoración especificados en estas bases.

El dictamen del jurado, que será inapelable, se anunciará y se comunicará a las personas seleccionadas a través de la página web de Roca Umbert.

La resolución velará por la diversidad y complementariedad de prácticas y trayectorias.

8. PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Documentación que debe presentarse:

1. Fotocopia del **documento de identidad** (DNI o NIF).
2. **Dossier del proyecto**, con una extensión máxima de 10 páginas. Este debe incluir:
 - a) Nombre, apellidos y currículum del/de la artista o colectivo (**máximo 500 palabras**).
 - b) Título del proyecto.

- c) Resumen del proyecto (**máximo 1.200 palabras**).
- d) Documentación gráfica/audiovisual del proyecto presentado.
- e) Calendario o plan de trabajo del proyecto. Para las modalidades B y C deberá especificarse qué periodo de residencia se prefiere.
- f) Presupuesto.
- g) Debe indicarse si se han solicitado u obtenido otros apoyos para el mismo proyecto y si existe un espacio previsto para su presentación pública.

3. **De manera opcional**, se puede adjuntar **un vídeo de presentación del proyecto**. La duración del vídeo no podrá superar los 4 minutos.

No se aceptarán las solicitudes que no incluyan la información requerida o que excedan los límites de extensión, ni aquellas que se presenten fuera del plazo establecido.

La organización se reserva el derecho de solicitar más información y/o una reunión para la presentación oral del proyecto.

Para cualquier aclaración o para visitar los espacios, se puede contactar con Roca Umbert por correo electrónico en la dirección espaidarts@rocaumbert.cat

La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de las bases y de la resolución del jurado, así como de los cambios que, como consecuencia de factores ajenos a Roca Umbert Fàbrica de les Arts, S.L., puedan producirse posteriormente.

Roca Umbert se reserva el derecho de resolver todo aquello que no esté previsto en estas bases, incluida la posibilidad de revocar la decisión del jurado si el desarrollo de los proyectos no se adecua a los objetivos de esta convocatoria o de ofrecer la residencia a otro/a artista solicitante —incluido/a en la lista de sustitución— si el proyecto seleccionado rechaza su plaza.

Lugar de presentación de solicitudes: las solicitudes deben presentarse mediante el siguiente enlace: <https://form.jotform.com/262733879122362>

Plazo de presentación de solicitudes: entre el 7 de octubre y el 13 de noviembre de 2026, hasta las 14:00 h.

Calendario de resolución y publicación de los resultados: a lo largo del mes de diciembre del 2026, la comisión realizará la valoración de los proyectos. El dictamen del jurado, inapelable, se comunicará personalmente a los/las artistas seleccionados/as y se anunciará públicamente en la página web de Roca Umbert Fàbrica de les Arts.

La incorporación de las nuevas residencias está prevista para el 8 de febrero de 2027.

9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento general de protección de datos), y con la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a las personas participantes de que los datos personales facilitados en el marco de esta convocatoria serán tratados por **Roca Umbert Fàbrica de les Arts, S.L.**, con NIF B-65237877 y domicilio en la avenida Enric Prat de la Riba, 77, 08401 Granollers, en calidad de responsable del tratamiento.

Finalidad del tratamiento. Los datos personales se tratarán con la finalidad de gestionar y tramitar la convocatoria, incluida la recepción y comprobación de las solicitudes, la verificación del cumplimiento de los requisitos, la valoración y selección de los proyectos, la comunicación con las personas participantes, la gestión y el seguimiento de las residencias concedidas y de los compromisos derivados de la participación en el programa, así como el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables.

Base jurídica. La base jurídica del tratamiento será el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables y, cuando corresponda, la gestión de la participación en la convocatoria y de las actuaciones derivadas de la selección y concesión de la residencia, de acuerdo con la normativa aplicable y con las funciones atribuidas a Roca Umbert Fàbrica de les Arts, S.L.

Cuando determinados tratamientos requieran el consentimiento de la persona interesada, este se solicitará de manera específica y diferenciada, de acuerdo con la normativa aplicable.

Categorías de datos. Podrán tratarse datos identificativos y de contacto, datos relativos a la trayectoria profesional y artística, así como la información y documentación necesarias para la valoración y gestión de las propuestas presentadas, incluida, cuando corresponda, documentación gráfica y audiovisual.

Destinatarios. Los datos podrán ser accesibles para las personas que integren la comisión de selección, en la medida necesaria para el ejercicio de sus funciones, así como para el personal de Roca Umbert Fàbrica de les Arts, S.L. que intervenga en la gestión de la convocatoria.

Asimismo, los datos podrán comunicarse a administraciones públicas, órganos de control u otros destinatarios cuando exista una obligación legal que lo requiera o cuando la comunicación sea necesaria para la gestión de la convocatoria.

Los datos relativos a las personas y proyectos seleccionados podrán publicarse en los términos previstos en estas bases y de acuerdo con la normativa aplicable, incluida, si procede, la normativa en materia de transparencia.

Conservación de los datos. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para gestionar y resolver la convocatoria y, posteriormente, durante los plazos necesarios para cumplir las obligaciones legales aplicables y para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Cuando corresponda, también se conservarán de acuerdo con la normativa de archivos y patrimonio documental.

Transferencias internacionales. No se prevén transferencias internacionales de datos a terceros países u organizaciones internacionales, sin perjuicio de las que eventualmente puedan producirse en el marco de los servicios tecnológicos utilizados

por Roca Umbert, de acuerdo con las garantías exigidas por la normativa de protección de datos.

Derechos de las personas interesadas. Las personas interesadas pueden ejercer, cuando sean aplicables, los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos personales, así como cualquier otro derecho reconocido por la normativa vigente.

Los derechos pueden ejercerse mediante una solicitud dirigida a Roca Umbert Fàbrica de les Arts, S.L., a través de gestio@rocaumbert.cat

Si el tratamiento se basa en el consentimiento, la persona interesada podrá retirarlo en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento efectuado con anterioridad a su retirada.

Las personas interesadas tienen derecho a presentar una reclamación ante la **Autoritat Catalana de Protecció de Dades (APDCAT)** si consideran que el tratamiento de sus datos personales vulnera la normativa aplicable.

Información adicional. La información completa sobre el tratamiento de los datos personales, incluidos los datos de contacto del/de la delegado/a de protección de datos, si procede, y cualquier otra información exigida por la normativa, está disponible en la política de privacidad de Roca Umbert Fàbrica de les Arts, S.L., accesible en <https://www.rocaumbert.com/ca/politica-de-privades.html>.

Con el apoyo del Departamento de Cultura de la Generalitat de Catalunya.



**Generalitat
de Catalunya**

ANEXO I. NORMATIVA ESPECÍFICA DE ESPAI D'ARTS

1. Derechos y deberes de los/las residentes

- Derecho a no ser discriminados/as por razón de raza, sexo o religión.
- Derecho a la protección de los datos personales.
- El servicio de residencia da derecho a la persona adjudicataria a utilizar el espacio de trabajo. No obstante, también puede solicitar el uso del espacio para terceras personas que colaboren en el desarrollo del proyecto. Si se trata de una colaboración habitual, deberá comunicarse por escrito al equipo de Espai d'Arts, que la autorizará y facilitará el acceso al equipamiento.
- Mantener un comportamiento respetuoso que facilite la convivencia con los/las demás artistas residentes, los usuarios y los trabajadores de Espai d'Arts.
- Cuidar el ruido y el tono de voz para respetar a los/las demás artistas residentes y a los usuarios del equipamiento.
- Atender las indicaciones de las personas responsables del equipamiento en cuanto a la organización y los requisitos para el buen uso y mantenimiento de las instalaciones.
- Atender las visitas que Roca Umbert proponga con antelación, siempre que el calendario de trabajo de la residencia lo permita.
- Utilizar el espacio de residencia un mínimo de 100 horas por trimestre, salvo que exista una causa justificada, que deberá comunicarse al equipo de Espai d'Arts lo antes posible.
- No se permite utilizar el taller como espacio de almacén, sino como espacio de trabajo. No se pueden almacenar objetos o materiales susceptibles de provocar cualquier tipo de combustión o explosión.
- No se permite utilizar el espacio para actividades comerciales ni para actividades abiertas al público sin la autorización previa del personal de Roca Umbert.
- No se permite colgar ningún tipo de material del tejado ni instalar materiales que puedan poner en peligro la estructura del edificio.
- No se permite fumar en todo el recinto de Espai d'Arts, de acuerdo con la Ley 28/2005 (BOE n.º 309, de 27-12-2005).
- No se permite cocinar dentro del recinto de Espai d'Arts, ni en los talleres individuales ni en las zonas comunes. No se puede comer dentro de los talleres; debe hacerse en la zona habilitada para ello.
- No se permite introducir ningún tipo de animal en las instalaciones.
- No se permite establecer la propia residencia o vivienda en las instalaciones.
- Incluir en los elementos de difusión del proyecto artístico realizado en Espai d'Arts de Roca Umbert el logotipo «con el apoyo de Roca Umbert», que puede descargarse en la página web www.rocaumbert.cat.
- Roca Umbert Fàbrica de les Arts dispone de un Servicio de Acompañamiento que realiza tareas de vigilancia en el recinto. Los/las artistas deben identificarse ante el personal del servicio y facilitar su trabajo.

El incumplimiento de esta normativa se notificará por escrito al/a la residente en forma de aviso. Si Roca Umbert envía 3 avisos de incumplimiento a un/a artista residente, ello será motivo de rescisión automática de la residencia o de la cesión temporal del espacio, que se comunicará por escrito al/a la residente.

2. Acceso al equipamiento

- Los/las artistas residentes disponen de una tarjeta para acceder al taller que utilizan. Deben devolver las llaves de acceso, como máximo, el último día de ocupación del espacio. En caso de pérdida, deberán abonar el importe establecido en los precios públicos.
- El servicio de residencia no incluye el derecho a aparcar dentro del recinto.
- El horario de acceso es de 24 horas al día.

3. Limpieza y condiciones de uso

- El/la artista usuario/a tiene la responsabilidad de mantener el espacio de producción y las instalaciones en el mismo estado de orden e higiene en que se encontraban antes de utilizarlos. Por ello, asumirá el coste de cualquier desperfecto ocasionado en los talleres, las salas o el material que utilice. Asimismo, deberá respetar y mantener en perfecto estado todas las instalaciones, siguiendo las indicaciones de las personas responsables de Espai d'Arts.
- La cesión de los distintos espacios de producción implica el uso de un taller determinado durante un periodo definido y con el equipamiento propio de este. El montaje y desmontaje de dicho equipamiento es responsabilidad de quien haya obtenido el servicio de residencia.
- El/la artista solo podrá utilizar el taller solicitado y las zonas comunes. No se podrán utilizar otros espacios y talleres de Espai d'Arts sin la autorización de las personas responsables del equipamiento.
- El/la residente es responsable de la guarda y custodia de los bienes y elementos que tenga dentro del espacio de residencia. Roca Umbert no se hace responsable en caso de pérdida, destrucción, hurto o robo.
- El/la residente está obligado/a a tener vigente un seguro de responsabilidad civil para la actividad que desarrolla, así como para los posibles participantes que puedan intervenir en ella.
- En función del tipo de proyecto artístico que se desarrolle en el taller, el/la artista deberá disponer de la póliza de seguro correspondiente que cubra los riesgos potenciales, siempre que estos no estén incluidos en la cobertura general de la póliza contratada por el Ayuntamiento de Granollers.
- Los/las artistas residentes son responsables de velar por la integridad del equipamiento. El/la artista deberá notificar por escrito a las personas responsables de Espai d'Arts cualquier anomalía detectada en las instalaciones o en su funcionamiento, con el objetivo de que pueda corregirse lo antes posible y garantizar así la calidad del servicio.
- Roca Umbert Fàbrica de les Arts se hará cargo de la limpieza básica de los espacios comunes. Los/las artistas residentes se encargarán de la limpieza y el orden del espacio de producción, tanto de los talleres como de las zonas comunes que utilicen. El/la artista será responsable de llevar sus residuos a los contenedores situados en el exterior del recinto.
- El personal de Roca Umbert podrá acceder a los talleres sin aviso previo por motivos técnicos o para supervisar el buen uso del espacio.